

1104 POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

DECLARACIONES DE POLÍTICA GENERAL

Sussex Academy se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- Trabaja para asegurar que las políticas de participación de los padres requeridas cumplan con los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y cada una incluya, como un componente, un pacto entre la escuela y los padres consistente con la sección 1118 (d) de la ESEA.
- Publicará la política de participación de los padres en el sitio web de la escuela y la política se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los estudiantes, los padres y la escuela.
- Brindará oportunidades para la participación de todos los padres, lo que incluye, en la medida de lo posible, proporcionar la información y los informes escolares requeridos en la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme.
- Involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres.
- Desarrollará la capacidad para una fuerte participación de los padres, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- Se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluida la garantía de que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos. que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela, que los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos, de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA.

IMPLEMENTACIÓN

Sussex Academy implementará lo siguiente:

- Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres de la escuela bajo la sección 1118 de la ESEA pidiendo al Equipo de Éxito

Estudiantil (SST), un grupo de padres y maestros, que revise, proporcione comentarios y redacte los componentes de la política de participación.

- Involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de la ESEA presentando datos y planes de mejora de la escuela al SST y a la Junta Ejecutiva para recibir aportes, revisión y cambios propuestos.
- Llevar a cabo una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar.
- Proporcionar a los padres acceso al plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica que se utilizan para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes a través del sitio web de la escuela, noches de padres, conferencias de padres, informes de progreso y otros medios informales de comunicación.
- A pedido de los padres, brindar oportunidades para reuniones regulares para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos a través del Equipo de éxito estudiantil y las conferencias de padres y maestros.
- Proporcionar a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal al menos en matemáticas y lectura.
- Notifique a los padres con una carta cuando su hijo haya sido asignado o haya recibido clases durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no esté altamente calificado dentro del significado del término en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del Título I (67 Fed. .Reg.71710, 2 de diciembre de 2002).
- Brindar asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender: los estándares de contenido académico del estado, los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado, las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas, los requisitos de la Parte A, cómo monitorear su el progreso del niño y cómo trabajar con los educadores a través del sitio web de la escuela, las orientaciones, los libros de agenda del estudiante, las cartas relacionadas con las pruebas y los resultados estandarizados, el acceso electrónico a las calificaciones de los estudiantes y las conferencias de padres y maestros.
- Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos.
- Con la ayuda de sus padres, educar a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, administradores y otro personal sobre cómo comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, para implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela.
- En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar programas y actividades de participación de los padres, como organizar jornadas de puertas abiertas, revisiones de portafolios y trabajo de campo que requiera que los padres

sean voluntarios en la escuela, invitar a los padres a la escuela durante el día escolar y para actividades después de la escuela.

- Hacer todos los esfuerzos razonables para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

-

Fecha de aprobación:	Fecha (s) de modificación:
16/6/10	